

Iniciativa de



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

COMUNICADO FORO DDHH 2021

Público

Ginebra (CH), 16 de noviembre de 2021

Declaraciones generales

Como bien dice el Secretario General de las Naciones Unidas, la justicia es un elemento importante del contrato social. Según la teoría de Montesquieu, los principios de una democracia se basan en el respeto de los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales. No obstante, son muchos los Estados que han obviado el respeto de los mismos, afectando las garantías de un contrato social que como decía Rousseau, debe responder a la sociedad.

En Colombia, en los últimos años, la justicia ha estado muchas veces en el centro de debates políticos. Temas de violencia, corrupción, crisis de Derechos Humanos y la creciente judicialización de los líderes sociales han ocupado lugares prominentes en una agenda política que cada vez se va volviendo un instrumento de poder del gobierno nacional a vísperas de elecciones presidenciales.

Tengamos en cuenta que Colombia es uno de los países más peligrosos del mundo para las personas que defienden los derechos humanos. Estos últimos se enfrentan, además de agresiones físicas, a otro tipo de agresiones, incluyendo el inicio de procesos penales con fines de acoso o desprestigio. En vez de proteger a las personas defensoras de derechos humanos, el sistema de justicia y el derecho penal son indebidamente utilizados en su contra: el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos ha podido documentar que, solo entre el año 2012 y el 15 de julio de 2019, 249 personas defensoras fueron indebidamente judicializadas: un caso cada 11 días. Con la judicialización se aumenta el riesgo de que sufran otros ataques, lo que claramente busca acallar sus voces.

Por otro lado, existe una violación importante en Colombia al derecho al debido proceso de las personas defensoras de derechos humanos judicializadas. Existen imputaciones genéricas e imprecisas, usando tipos penales ambiguos y por un escenario en el que la prisión preventiva es la regla y no la excepción: según el informe de la OMCT y CSPP, en el 78,4% de los casos en los que se ha obtenido información, la justicia colombiana privó de libertad a las personas defensoras, ya sea en detención domiciliaria o encuentro carcelario.

Solicitamos al Estado Colombiano asegurar los procesos judiciales, sin que exista manipulación de poder punitivo del Estado y sus órganos de justicia que hoy hostigan a defensores de derechos humanos. Así mismo, solicitamos que se garantice imparcialidad judicial, sin influencia financiera privada en las investigaciones de conductas relacionadas con la protesta social.